AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTÓRICO

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO con RADICADO 08001418900320220086500, promovido por BANCO DE BOGOTA NIT 860002964-4, contra RAFAEL BERNARDO PINEDA BADEL CC 8736453, este Juzgado mediante auto de fecha 26 de junio de 2026, fijó fecha para el día 25 de agosto de 2026, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate en pública subasta del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-217797, ubicado en el EDIFICIO MORROS 922 RPH GARAJE 154 CARRERA 9ª # 22-666 sector la Boquilla en la ciudad de Cartagena, de propiedad del demandado RAFAEL BERNARDO PINEDA BADEL CC 8736453, embargado, secuestrado y avaluado por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($29.986.500).

La licitación comenzará a las 09:00 a.m., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Siendo postura admisible la que cubra el SETENTA (70%) del avaluó, y todo postor para ser admitido, en los términos del inciso cuarto del artículo 448 del Código General del Proceso. Igualmente, para hacer postura en la subasta deberá previamente consignar el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo, dentro de los cinco (5) con anterioridad a la fecha de la diligencia en la cuenta N° 080012051703 del Banco Agrario- Sección de Depósitos Judiciales, a órdenes del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla – Localidad Norte Centro Histórico.

La secuestre es la Dra. ELSA MARIA GALVIS ANILLO identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1044909402, quien puede ser localizado en el correo electrónico elsamariagalvis@hotmail.com.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades contempladas en los artículos 448 del CGP. Entréguese a la parte interesada copia del aviso de remate para efectos de su publicación, por Secretaría.

Publíquese el aviso de remate en un periódico de alta circulación nacional conforme al inciso 1° del artículo 450 del CGP, por una vez en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Por Secretaría expídase el aviso correspondiente.

Se advierte que el LINK para acceder a la audiencia de remate estará publicado en la página web micrositio destinado a este Juzgado, y donde además podrá consultarse el expediente, el cual es el siguiente:
https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=9654561.

LINK EXPEDIENTE: 08001418900320220086500

La página del diario o periódico y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del remate con fecha actualizada expedido dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia de remate deberá allegarse al expediente ante de dar inicio a la subasta, informándose que el correo autorizado para tal recepción es el correo: j03pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

INFORMAR que de conformidad a lo establecido en el Art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y artículo 13 del PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, la subasta se realizará de forma PRESENCIAL y VIRTUAL si previamente presentó la oferta, para lo cual se RECEPCIONARÁ DE FORMA FÍSICA las ofertas en sobres sellados de los interesados o podrá remitirla conforme la circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura en el correo:j03pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co, el mismo día de la diligencia o dentro de los dentro de los cinco (5) días anteriores al remate de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 451 del C.G.P.

Se expide el presente aviso, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Proyectó: Gariz@

Firmado Por:

Ronald Alberto Blanquicet Villacob
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Localidad Norte Y Centro Historico Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4883970b2894ee7484776e39465d8f4d614c7773a4a9c8362375a8ac081272**
Documento generado en 05/08/2026 08:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Proyectó: Gariz@